

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 14 DE ABRIL DE 1956

Nº 12.931

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 70 de 25 y 71 y 72 de 30 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución Nos. 1 de 9, 2 de 10 de Enero de 1955, por las cuales se reconocen unas sumas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 184 de 7 de Octubre de 1954, por el cual se corrige un nombramiento.
Decretos Nos. 183 de 5, 185 de 7 de Octubre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resolución Nº 608 de 3 de Marzo de 1954, por la cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 331 de 28 de Julio de 1954, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto Nº 339 de 28 de Julio de 1954, por el cual se dictan unas disposiciones.

Secretaría del Ministerio

Resolución Nº 22 de 10 de Febrero de 1955, por la cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Nos. 9044, 9045 y 9046 de 24 de Julio de 1953, por las cuales se conceden unas vacaciones.
Resoluciones Nos. 9017 y 9048 de 25 de Julio de 1953, por las cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 388 y 389 de 19 de Agosto de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Salud Publica

Resolución Nº 136 de 4 de Mayo de 1954, por la cual se ordena una multa.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DERETO NUMERO 70 (DE 25 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Pablo Aguirre, Guardalínea de Séptima Categoría en David en reemplazo de Ervin Bethancourt, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 71 (DE 30 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Hugo Rodolfo Mosquera, Mensajero de Quinta Categoría en Chepo, en reemplazo de Manuel Mosquera, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 72 (DE 30 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Ester María Santizo, Telefonista de Octava Categoría, por el término de cuatro meses.

Artículo segundo: Nómbrase a Zoila Solano de Reyes, Telefonista de Octava Categoría, por el término de dos meses.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RECONOCENSE UNAS SUMAS

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 1.—Panamá, 9 de Enero de 1956.

El Licenciado Vianor Bellido H., portador de la cédula de identidad personal Nº 47-9888, ha solicitado al Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le reconozca su derecho a recibir del Estado la suma de B/300.00 en concepto de un mes de vacaciones como Fiscal 3º del Circuito de Panamá, desde el año de 1949

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****RAFAEL A. MARENGO,****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****ADMINISTRACION****OFICINA:**

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleño de Barraza)

Teléfono: 2-2271

TALLERES:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleño de Barraza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES**

Mínima, 6 onces: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

hasta el año 1953, habiéndolas tomado obligatoriamente, durante un mes, en el año 1954, por lo cual tiene derecho a que se le paguen como expelido, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Nº 99 de 24 de Junio de 1954.

Con su solicitud ha presentado un certificado expedido por los Fiscales Primero, Segundo del Primer Distrito Judicial, con el cual se acredita que, efectivamente, el Licenciado Bellido tiene derecho a que se le pague una asignación equivalente a un mes de su sueldo, como Fiscal del Circuito de Panamá, por no haber gozado de ellas durante varios años, desde 1949 hasta 1953.

Por las razones expresadas,

El Presidente de la República,

en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer al Licenciado Vianor Bellido H., el derecho a recibir del Estado, por una sola vez, una asignación de trescientos balboas (B/300.00), en concepto de un mes de vacaciones no gozadas en el año de 1953, como Fiscal 3º del Circuito de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 2

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 2.—Panamá, 10 de Enero de 1956.

La señora Carmela Antinori de López, portadora de la cédula de identidad personal Nº 11-237, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, que le declare Supernumeraria como Telegrafista de 3ª categoría, cargo que actualmente desempeña en la Oficina de Boquete con un sueldo mensual de B 90.00, más un sobresueldo de B/3.00 y dos sobresueldos de B/5.00 cada uno.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado del Cura Párroco de Tolé, Pro-

vincia de Chiriquí, en el cual consta que la peticionaria nació el 10 de Diciembre de 1910 y es hija de Egisto Antinori y Cristobalina Murgas de Antinori. Tiene por tanto más de 45 años de edad.

b) Certificado del Inspector General de Telecomunicaciones, expedido el día 5 de Diciembre de 1955, con el cual se acredita que la señora Carmela Antinori de López entró al servicio del Telégrafo Nacional el 1º de Enero de 1929, que ha ejercido sus funciones de manera continua hasta la fecha, y que ejerce el cargo de Telegrafista de 3ª categoría en la Oficina de Boquete con una asignación total de B 103.00 en concepto de sueldos y sobresueldos, que le han sido legalmente reconocidos.

La peticionaria reúne los requisitos exigidos por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 17, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el día 1º de Enero de 1946 y, por tanto,

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Carmela Antinori de López, derecho a recibir del Estado una asignación mensual de B/103.00 en concepto de sueldo y sobresueldos, como Telegrafista Supernumeraria de 3ª categoría en la Oficina de Boquete.

Esta resolución tendrá efecto a partir del día 15 de Enero de actual.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**CORRIGESE UN NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 184**

(DE 7 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se corrige un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 180 de 30 de Septiembre pasado, se nombró al señor Daniel Puello, Peón de 4ª Categoría en la Planta Oficial de Alcoholes, en reemplazo de Jorge E. Otavola, quien pasó a ocupar otro puesto;

Que la persona a quien se pretendía nombrar se llama Daniel Arias Puello, y no Daniel Puello, y por lo tanto se hace necesario corregir el nombramiento,

RESUELVE:

Artículo único: Corrígese el Decreto Nº 180 de 30 de Septiembre pasado en el sentido de que la persona nombrada es Daniel Arias Puello y no Daniel Puello, como aparece en el mencionado Decreto.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de Octubre en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALFREDO ALEMAN.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 183

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro

Luzmila Méndez Mérida, Oficial de 4ª Categoría en la Sección Consular y de Naves, en reemplazo de Genarina Guime Alvarado, quien renunció.

Carlos M. Selles, Oficial de 5ª Categoría en la Dirección de Compras, en reemplazo de Luzmila Méndez Mérida, quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comienza a regir desde el 1º de Octubre en curso.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 185

(DE 7 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Esteban Delgado, Recaudador Seccional de Rentas Internas en Gualaca, para llenar vacante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

RESOLUCION NUMERO 608

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 608.—Panamá, 3 de Marzo de 1954.

La Corte Suprema de Justicia en fallo de 8 del corriente decidió que:

"En mérito de las consideraciones expuestas, la

Corte Suprema administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria del auto apelado, declara que existe fundamento para la constitución de un Tribunal Arbitral solicitado por el peticionario Dr. Francisco González Ruiz, apoderado sustituto de la Pan American Airways Inc.

"Se dispone que el Primer Tribunal Superior de Justicia proceda, en consecuencia, en la forma prevenida en el Capítulo III, Título X, Libro II del Código Judicial".

Por su parte el Primer Tribunal Superior de Justicia en su fallo de 19 del mismo mes, resolvió:

"Se pone en conocimiento de las partes el reintegro del presente juicio al Tribunal. Y visto lo resuelto por la Corte, en el sentido de revocar el auto apelado y declarar que existe fundamento para la constitución de un Tribunal Arbitral, se "Ordena", con conocimiento de los interesados, que se lleve adelante dicho juicio arbitral.

"En consecuencia, dese cumplimiento a la cláusula arbitral número 18 del Contrato N° 8-bis de 8 de Marzo de 1929 entre la República de Panamá y la Compañía Pan American Airways Inc., o sea que queda sometida a un tribunal arbitral la controversia que ha surgido entre la República y la Compañía expresada en relación con la interpretación de la cláusula 8ª del Contrato. Cada parte nombrará un arbitrador y éstos un dirimente, quien será nombrado antes de que los arbitradores entren a conocer del asunto. (Cláusula 18 del Contrato y artículo 1743 del Código Judicial).

El Fiscal 2º del Primer Distrito Judicial en nota N° 64 de 23 del mismo mes dirigida al Ministro de Hacienda y Tesoro, dice:

"Con este oficio le remito copia de la parte resolutive del fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia en la solicitud de arbitraje propuesta por la "Pan American Airways, Inc.", contra la República, y del auto de obediencia dictado por el Primer Tribunal Superior de Justicia el diecinueve de este mes, en el que se ordena que la Nación nombre un Arbitrador. Ese nombramiento debe hacerse dentro de los dos días de la notificación de la última resolución, y en tal virtud pongo este hecho en conocimiento de usted, para los fines que estime convenientes".

En cumplimiento de las disposiciones explicadas y de conformidad con el artículo 1743 y concordantes del Código Judicial debe procederse al nombramiento del Arbitrador que represente a la Nación en el Tribunal Arbitral que debe fallar la controversia surgida entre aquella y la Cia. Pan American Airways Inc, respecto a la interpretación de la Cláusula 8ª del Contrato suscripto por ambas partes.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Nombrase al señor Eduardo A. Chiari, Arbitrador por parte de la Nación ante el Tribunal Arbitral explicado en la parte motiva de esta Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 331

(DE 28 DE JULIO DE 1954)

por el cual se nombra una Maestra de Economía Doméstica en la Provincia Escolar de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Zoila Rodríguez Maestra de Economía Doméstica de Cuarta Categoría en interinidad, en la escuela de El Carate, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Emperatriz S. de Córdoba quien se retira en uso de licencia por gravidez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DICTANSE UNAS DISPOSICIONES

DECRETO NUMERO 330

(DE 28 DE JULIO DE 1954)

por el cual se dictan unas disposiciones sobre el personal de la Biblioteca Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 593 de 13 de Julio de 1953 se hicieron unos nombramientos en interinidad en la Biblioteca Nacional;

Que ha terminado la licencia de Ana María Jaén, Oficial de 1ª categoría en la Biblioteca Nacional, que se le concedió por Resuelto 354 de 2 de Julio de 1953 y 499 de 19 de agosto de 1953;

DECRETA:

Artículo 1º Restituyese a Ana María Jaén al cargo de Bibliotecaria de 1ª categoría en el Departamento de Ordenación de la Biblioteca Nacional que ocupaba interinamente Carmen Cecilia Lasso.

Artículo 2º Restituyase a Carmen Cecilia Lasso al cargo de Bibliotecaria de 1ª categoría en el Departamento de Donaciones, Adquisición y Canje de la Biblioteca Nacional, que ocupaba interinamente Carolina Rodríguez.

Artículo 3º Ascíendese a Carolina Rodríguez del cargo de Oficial de 3ª categoría (Catalogador) a que se refiere el Decreto 64 de 1º de Enero de 1953, al de Oficial de 3ª categoría de la Biblioteca Nacional.

Artículo 4º Restituyase a María Quintero C. al cargo de Subalterna Encuadernadora de 4ª categoría en la Biblioteca Nacional, a que se refiere en el Decreto 1141 de 29 de Diciembre de 1953.

Artículo 5º Nómbrase en propiedad a Clara de Gómez, Oficial de 4ª categoría en la Biblioteca Nacional, para llenar la vacante producida por el ascenso de Carolina Rodríguez, a que se refiere el Artículo 3º de este Decreto.

Artículo 6º Declárense sin efecto los Decretos 238 de 19 de Junio de 1954 y 313 de 19 de Julio de este sobre nombramientos de María Quintero y Cristina de Araúz.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de Agosto de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 32

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 32.—Panamá, 10 de Febrero de 1955.

El Ministro de Educación,

por autorización del Presidente de la República,
Vista la solicitud de vacaciones presentada por el señor Gonzalo Brenes C., Subjefe de Sección de 2ª Categoría del Departamento de Bellas Artes y Publicaciones, que hace de conformidad con las disposiciones legales vigentes, con la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del 17 de Junio de 1953, y con la aprobación del señor Secretario del Ministerio,

RESUELVE:

Conceder al señor Gonzalo Brenes C., Sub-Jefe de Sección de 2ª Categoría del Departamento de Bellas Artes y Publicaciones, un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Febrero, por el periodo de servicio que va del 1º de Enero de 1954 al 30 de Noviembre de 1954.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 9044

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9044.—Panamá, 24 de Julio de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 796 del Código Ad-

ministrativo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Roberto Castillo S., Operador Subalterno de 1ª Categoría de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de E. 150.00.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la 1ª quincena de Mayo de 1951 a la 1ª de Abril de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 9045

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9045.—Panamá, 24 de Julio de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Florentino Gallardo, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría en la División "B", Sección B-3 (Santiago) del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/124.80.

Esta vacaciones abarcan el período comprendido desde la 1ª quincena de Mayo de 1952 a la 2ª quincena de Marzo de 1953.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 9046

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9046.—Panamá, 24 de Julio de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Manuel B. Molina P., Ingeniero de Segunda Categoría, al servicio del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la 1ª quincena de Marzo de 1952 a la 2ª quincena de Enero de 1953.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

CONCEDESE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 9047

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9047.—Panamá, 25 de Julio de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rogelio Gómez, Bracero al servicio de la División "A", Sección "A-1" (Panamá) del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, solicita que se le concedan seis (6) días de licencia por enfermedad cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el doctor de la Caja de Seguro Social; y como de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Trabajo, accede a lo pedido, y

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito y con derecho a sueldo, efectiva a partir del 10 de junio del año en curso, fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 9048

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9048.—Panamá, 25 de Julio de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José de los S. Bedoya, Carpintero al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, solicita que se le concedan once (11) días de licencia por enfermedad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el doctor Carlos N. Brin de la clínica de la Caja de Seguro Social; y como de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Trabajo, procede acceder a lo pedido,

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 9 de junio del año en curso, fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,
Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 388

(DE 19 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás

Lupe Núñez Enfermera Estudiante, en reemplazo de Nuria Díaz, quien ya terminó el curso de Obstetricia, a partir del 16 de Agosto de 1954.

Reverendo Antonio Gago Crespo Oficial de 4ª Categoría (Capellán), en reemplazo del Reverendo Florencio Valtierra, quien presentó renuncia del cargo, a partir del 16 de julio de 1954.

Aura de Vásquez Interinamente Enfermera Jefe (Instructora) de la Escuela de Enfermería del Hospital Santo Tomás, mientras dure la licencia por seis meses concedida a la señorita Josefa González, quien se encuentra haciendo estudios especializados, a partir del 1º de agosto de 1954.

Inés Bermúdez Interinamente Enfermera Jefe (Salón de Operaciones), mientras dure el ascenso de la señora Aura de Vásquez, a partir del 1º de agosto de 1954.

Cristina Rosario Oses Enfermera de 4ª Categoría en reemplazo de Molly Rothery, quien pasó a ocupar otro cargo, a partir del 16 de agosto de 1954.

Hospital Nicolás A. Solano

Francisco Constantino Practicante de 5ª Categoría, en reemplazo de Luis A. Ortiz, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de julio de 1954.

Arminda Reyna Oficial de 4ª Categoría en el Departamento de Dietética y Cocina, para llenar vacante, a partir del 16 de agosto de 1954.

Hospital Psiquiátrico Nacional

Barcelia Correo de Zambrano Oficial de 5ª Categoría en la Sección de Trabajadoras Sociales, en reemplazo de Estefanía Williams quien falleció a partir del 1º de agosto de 1954.

Unidades Sanitarias

Juan B. Pinzón Chofer de 3ª Categoría en la Unidad Sanitaria de Chame, en reemplazo de Daniel Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de agosto de 1954.

Departamento de Salud Pública

Julio E. Sousa Chofer de 3ª Categoría en el Departamento de Salud Pública, en reemplazo de Juan Guevara, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de agosto de 1954.

Carlos R. Smart Médico Director de Unidad Sanitaria de 6ª Categoría, en la Brigada Móvil de Colón, para llenar vacante, a partir del 16 de agosto de 1954.

Dispensario Nacional Anti-Tuberculoso de Panamá

Guillermo Tejeda Técnico de Rayos X de 1ª Categoría al servicio del Dispensario Nacional Anti-Tuberculoso de Panamá, en reemplazo de Pedro Amores, quien renunció, a partir del 16 de agosto de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 389

(DE 19 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Baltazar Aisprua, Peón de 5ª Categoría en el Acueducto de David en reemplazo de Darío Martínez, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de agosto de 1954 y se imputa a la partida 1046 del Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

ORDENASE UNA MULTA

RESOLUCION NUMERO 136

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 136.—Panamá, 4 de Mayo de 1954.

Departamento Nacional de Salud Pública, Vistos:

La acusación proveída ante el Consejo Técnico de Salud Pública de que la propaganda periodística del producto denominado "Higalón" del Laboratorio The Knok Co., cuyo representante en Panamá es la firma "Jos Cabassa", aparece en el periódico "La Estrella de Panamá" edición del 7 de Abril de 1954, a columnas 7 y 8 de la página

social, sin que haya obtenido la debida autorización previa de este organismo para que pudiera ser publicado, contraviniendo así a lo ordenado en la Resolución N° 1 de 9 de Enero de 1953; Este máximo tribunal de Salud Pública ha recomendado que se proceda a sancionar a los infractores de la disposición aludida y, por tanto,

SE RESUELVE:

Multar, como en efecto se multa, con B/.25.00, al señor "Jos Cabassa", representante en Panamá del producto denominado "Higalón", por infringir lo dispuesto en la Resolución N° 1 de 9 de Enero de 1953, demás normas establecidas por la Ley 31 de 1941 y el Código Sanitario Nacional, sobre propaganda de productos medicinales.

Comuníquese y cúmplase.

El Director Encargado de la Dirección de Salud Pública,

VICTOR M. PAREJA G.

Por el Secretario,

Gilberto E. Morales,
Sub-Secretario Ad-Hoc.

El Ministro de Trabajo Provisión Social y Salud Pública,

RICARDO ARIAS E.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez en punto de la mañana (10:00 A.M.) del día 18 de abril de 1956, se recibirán propuestas en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en sobre cerrado, en papel sellado de primera clase (B/.1.00) y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la construcción de un ensanche del séptimo piso de la Contraloría General de la República.

Los planos y especificaciones respectivos, pueden obtenerse en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, previo depósito de la suma de B/.10.00 (diez balboas), como garantía de devolución. Panamá, 24 de marzo de 1956.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

EDICTO NUMERO 38

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Licenciado Alfredo P. Barrera, abogado en ejercicio, en representación legal de la señora Faustina Muñoz de Muñoz, casada, natural de La Palma, jurisdicción de este Distrito, con residencia en Pocerí, jurisdicción del Distrito del mismo nombre, panameña, de oficios domésticos y cédula 37-2051, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad por compra, del terreno denominado "San Francisco", ubicado en el Corregimiento del Paraíso jurisdicción del Distrito de Pocerí, de una área de veintiuna (21) hectáreas con tres mil cuatrocientos (3400) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, terrenos de Elías Castillo; Sur, camino de La Palma a San Francisco; y Este, camino de Paritilla a Puerto Mensabé.

Y en cumplimiento de la Ley a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pocerí, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en el órgano de publicidad correspondiente.

Las Tablas, Marzo 14 de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JOSE E. BURGOS.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-Hoc.,

Santiago Peña C.

Liq.: 4054

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio emplaza al señor Edward Biscino, colombiano, mayor de edad, soltero, y de paradero actual desconocido, a fin de que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto, concurre ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado el señor Wilby Forbes.

Se advierte al demandado que si no compareciere dentro del término indicado se le designará un defensor de ausente con quien se continuará la tramitación del juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo que ordenan los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy doce (12) de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Colón, 12 de Julio de 1955.

El Juez,

GUILHERMO ZURITA.

El Secretario,

Gerardo Gutiérrez A.

L. 4.859

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 46

El Suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora Francisca Julio, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en Las Filipinas, corregimiento de Lidice, Distrito de Capira, de una extensión superficial de 13 hectáreas 1.700 m² (trece hectáreas con mil setecientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Noroeste, Domingo González.

Suroeste, tierras nacionales y camino de Lidice a Las Filipinas.

Sureste, Domingo González.

Noroeste, tierras nacionales y camino de Caimitillo al camino de las Filipinas.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos lo haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMÁN.

El Oficial de Tierras,

Dolys Romero de Medina.

Liq. 2994

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 37

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Agustín Castillo, varón, mayor de edad, agricultor, soltero, panameño, católico, natural y vecino del Distrito de Pedasi, ha pedido a este Despacho, la adjudicación a título, en compra, de un lote de terreno denominado "El Arbolito N° 3", ubicado en el Corregimiento de Mariabé, jurisdicción del Distrito de Pedasi, de tres (3) con cuatro mil ochocientos (4800) metros cuadrados, de superficie comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Maximino Castillo y camino al Cocuyo; Sur, terrenos del solicitante y de Margarita Ramírez; Este, terreno de mi propiedad y de Maximino Cas-

tillo: Oeste, terreno de Margarita Ramírez y canchero al Cocuyo.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasi, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en el órgano de publicidad correspondiente.

Las Tablas, Marzo 14 de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JOSE E. BURGOS.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

Liq.: 4055,
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colon, por este medio emplaza al señor William Augustus Hanly mayor de edad, natural de norteamérica, casado y de paradero actual desconocido para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto, concurre al Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en este Tribunal lo tiene instaurado su esposa Maria G. van Beverhoudt de Hanly.

Se advierte al demandado que si no compareciere al Tribunal entro del término indicado, se le designará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo que disponen los artículos 472 y 473 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y nueve (19) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956), por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

Gerardo Gutierrez A.

L. 39.674

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Alejandro Arze Thompson, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive, dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria del señor Alejandro Arze Thompson, desde el día 31 de Marzo de 1956, fecha de su deceso ocurrido en esta ciudad capital.

Que son sus herederos, su esposa Holda Ponce de Arze y sus hijos Ismenia Isabel Arze de Ocaña, Holda Maria Arze de Ponce, Gil Carlos Arze Ponce, Alejandro Arze Ponce y Edgar Arze Ponce.

Que es albacea testamentaria doña Holda Ponce de Arze.

Que comparezcan a estar a derecho en la sucesión testamentaria todos los que tengan algún interés en ella.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al representante del Fisco como parte en este juicio de sucesión testamentaria, para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Se tiene al abogado Eduardo Valdés, como apoderado de la señora Holda Ponce viuda de Arze, en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese. — (fdo.) Jorge A. Rodríguez

Byne.—(fdo.) Eduardo Ferguson Martínez.—Secretario."

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días, hoy tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; y se tiene copia del mismo a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 3 de Abril de 1956.

El Juez,

JORGE RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 4.614

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud formulada por el señor Fiscal Segundo del Circuito, a nombre de la Nación, para que se practique una inspección ocular sobre la Fina N° 8474, inscrita en el Registro Público al folio 256 del Tomo 264, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que pertenece al Estado, para establecer sus medidas y linderos, se ha fijado el día seis de Enero próximo venturo para que a las diez de la mañana se practique la diligencia respectiva. La finca mencionada es la conocida como "Barrio Obrero".

Para que hagan valer sus derechos en el juicio se cita a los señores colindantes, Isabel R. de Duque, Ramón Sánchez, Pola Osés, Cristina P. de Ponce, Isabel Ma. Patterson, representada por Edilia Batista, Elena Patterson, representada por Rosa Elena Olivares, y a todas las personas que tengan interés en estas diligencias.

El presente edicto se fija en lugar visible del Tribunal, hoy cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y copias del mismo se entrega al Ministerio Pública, representado por el Fiscal Segundo del Circuito, para su publicación.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, al público en general.

HACE SABER:

Que en las diligencias de aseguramiento de los bienes dejados por el finado Juan Robinson (a) Juan Chale, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Los Santos. — Las Tablas, Enero trece de mil novecientos cincuenta y seis.

VISTOS:

En esas consideraciones el Juez que suscribe del Circuito de Los Santos y de acuerdo con el concepto fiscal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, resuelve declarar yacente la herencia del finado Juan Robinson (a) Juan Chale, desde el día treinta (30) de Septiembre en que ocurrió su fallecimiento. Que se fijen y publiquen los edictos correspondientes en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas, a fin de que hagan valer sus derechos los que crean tenerlos; y ordena que el que tenga testamento del finado en su poder, se sirva presentarlo a este Tribunal. Cópiese y notifíquese. (fdo.) Gerardo de León. (fdo.) Melquiades Vázquez D., Secretario."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta (30) días, y copia del mismo se remite al Director de la Imprenta Nacional, para su publicación en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Enero 24 de 1956.

El Juez,

GERARDO A. DE LEON.

El Secretario,

Melquiades Vázquez D.

(Segunda publicación)